

## NOTICIA

### **DECLARAN AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL VILAYA CONDORPUNA EN EL AMBITO DEL SITIO PRIORITARIO DE CONSERVACION DIVISORIA DEL MARAÑON Y UTCUBAMBA.**

La Municipalidad Provincial de Luya, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2015-MPL-L, declaró de necesidad y utilidad pública **el área de conservación ambiental (ACA) Condorpuna – Vilaya**, se trata de un área de conservación, que tiene una extensión de 52,034.04 ha (Ciento cuenta y dos mil treinta y cuatro hectáreas con cuatrocientos metros cuadrados), ubicado en los distritos de Santa Catalina, San Jerónimo, Conila, Inguilpata, Colcamar, Ocumal, Ocalli y Camporredondo.

Dicha área de conservación se crea con el objetivo de realizar un aprovechamiento más racional de los bosques naturales y la biodiversidad existentes en este lugar, involucrando en este proceso a las comunidades campesinas y población asentado en estos ámbitos; así mismo el establecimiento del área de conservación garantizará la conservación y protección de la cabecera de cuatro (4) sub-cuencas dentro de ellos la sub cuenca del Huaylla y/o Mangunchal, la sub cuenca del Congón, la sub cuenca del Jaipe y la sub cuenca del Loran, con esta medida se busca frenar la deforestación y la tala indiscriminada e ilegal de los bosques remanentes que quedan en estos lugares de esta forma garantizar la provisión de agua a importantes poblados tanto para consumo humano así como para la agricultura;

La municipalidad para concretar este importante trabajo contó con la colaboración y asesoría de importantes instituciones como la ONG Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), El Proyecto PRONANP del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) y la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) del Gobierno Regional de Amazonas.

